Folleto Simplificado **Nº Registro Fondo CNMV: 3954**

EUROVALOR GLOBAL CONVERTIBLES, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 10/10/2007 **Fecha registro en la CNMV:** 18/01/2008
Gestora: POPULAR GESTION, S.A., S.G.I.I.C. **Grupo Gestora:** ALLIANZ

Depositario: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. **Grupo Depositario:** BCO. POPULAR

Auditor: Price WaterhouseCoopers Auditores, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio-alto.
Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3 años.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
La gestión toma como referencia el comportamiento del índice UBS Global Focus Inv Grade Hedged (EUR) CB Index
El fondo invierte aproximadamente un 75% de su exposición total en valores de renta fija privada convertible y/o canjeable por acciones. Los valores convertibles/canjeables son unos instrumentos híbridos que presentan cualidades tanto de renta fija como de renta variable. Por esta razón, y en función de la evolución de los mercados, en cada momento el fondo podría comportarse bien como un fondo de renta variable, como un fondo de renta fija o como un fondo mixto. No es objetivo directo del fondo el ejercicio de la opción de canje y/o conversión de los citados bonos. No existe una predeterminación en cuanto a la calificación crediticia. Los valores convertibles y/o canjeables en que invierta el fondo serán principalmente del área Euro, Japón y Estados Unidos, si bien un porcentaje menor podría estar negociado en otros países de la OCDE. La Gestora realizará una selección de aquellas emisiones que dispongan de un mayor grado de liquidez. La duración media de esta cartera estará habitualmente entre 0 y 4 años, pudiendo ser negativa de forma excepcional en el caso que la Sociedad Gestora vea una oportunidad de creación de valor para los partícipes.

La parte de la cartera no expuesta a renta fija privada convertible estará expuesta a activos de renta fija y de renta variable. Los activos de renta fija podrán ser de emisiones tanto públicos como privados, denominados en euros en países de la OCDE, de calidad crediticia media (BBB+, BBB y BBB- de Standard&Poors o equivalentes de otras agencias) y con una duración media no superior a dos años. Los activos de renta variable podrán estar invertidos directamente en valores bursátiles, fundamentalmente en renta variable internacional de alta capitalización bursátil sin que exista en principio una predeterminación en cuanto a sectores o calidad crediticia de los emisores.

La duración media global de la cartera de renta fija no será superior a cuatro años. No se descarta la inversión en países emergentes, aunque ésta se realizará de forma residual.

El Fondo podrá invertir, siempre y cuando sea coherente con su vocación inversora entre un 0% y un 100% de su activo en acciones y participaciones de IIC financieras, armonizadas o no armonizadas, que sean activo apto, que inviertan total o parcialmente en bonos convertibles. El fondo podrá invertir en IIC gestionadas por el grupo al que pertenece la Gestora.

La exposición máxima del fondo a riesgo divisa será del 50% de su exposición total.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de liquidez. Como consecuencia de los anteriores riesgos el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600 euros. **Inversión mínima a mantener:** 600 euros.
Principales comercializadores: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., POPULAR BOLSA, S.V.,S.A., BANCOPOPULAR-E, S.A, POPULAR BANCA PRIVADA, S.A., BANCO INVERSIS, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,15%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	2,85%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,4%	Patrimonio	

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 4% anual sobre el patrimonio, más el 18% sobre resultados.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.
Fiscalidad
La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.